

Procuraduría analizó los resultados de la fase administrativa de la restitución de tierras tras cuatro años de la sanción de la Ley 1448 de 2011

Boletín 733

Fuente:

PGN

Fecha Publicación: jueves, 23 julio 2015 08:14 AM

- Ministerio Público advierte que es urgente priorizar la actualización del sistema catastral y registral para superar las dificultades relacionadas con la identificación de los predios.

Los avances en la ejecución del proceso de restitución de tierras por parte de las unidades administrativas especiales de gestión en el nivel territorial, en el periodo comprendido entre la expedición de la Ley 1448 de 2011 y el 30 de abril de 2015, fueron analizados por la Procuraduría General de la Nación con base en la información recopilada en visitas preventivas a las citadas dependencias de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras.

Balance e incidencia de la microfocalización

La Procuraduría Delegada para Asuntos de la Restitución de Tierras concluye que durante el período analizado se han microfocalizado 343 zonas en todo el país, atendiendo los criterios de seguridad, densidad histórica del despojo y condiciones para el retorno. Las direcciones territoriales que más zonas han microfocalizado son las de Antioquia y Meta, con 42 cada una, y la territorial del Magdalena con 36. Por el contrario, las direcciones territoriales que menos zonas han microfocalizado son Cundinamarca con seis y Putumayo con tres. En promedio las demás direcciones territoriales han microfocalizado 19 zonas.

Precisa este organismo de control que más allá del avance que se exige por varios sectores en la microfocalización, el interés de este trámite debe estar encaminado únicamente a garantizar que el proceso se lleve a cabo en zonas donde sea posible restituir jurídica y materialmente los predios, pues de nada sirve habilitar zonas para presentar solicitudes, generando expectativas entre la comunidad, para luego ser revocadas o suspendidas.

Llama la atención de la Procuraduría que de las 81.048 solicitudes presentadas solo hay 31.176 reclamaciones, lo que indica que solo el 38,5% de las solicitudes corresponden a predios que se encuentran en las zonas microfocalizadas. Esta

situación es preocupante porque pese a existir un avance en el número de solicitudes presentadas, tramitadas y registradas, un alto porcentaje de los reclamantes no tiene, por lo pronto, acceso a las medidas que la ley prevé en materia de restitución.

Cabe anotar que de las 31.176 solicitudes presentadas 6.644 cuentan con decisión de no inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y abandonadas Forzosamente (RTDAF), 4.179 se encuentran en estudio previo y 6.193 están en estudio formal.

Presentación de solicitudes

Respecto de la presentación de solicitudes año a año, la Procuraduría evidenció que esta ha variado significativamente, con una tendencia al decrecimiento. Llama la atención que la meta mencionada en el CONPES 3712 era la recepción y trámite de alrededor de 360.000 solicitudes durante los 10 años de vigencia de la Ley 1448, sin embargo solo han sido presentadas 81.048 solicitudes ante las direcciones territoriales en estos cuatro años.

El Ministerio Público formula al respecto varios interrogantes: ¿Aún hay desconocimiento del proceso de restitución de tierras? ¿Hay temor entre los posibles solicitantes de acceder al proceso por amenazas o nuevos hechos victimizantes? ¿Existe desinformación sobre el alcance de la medida de restitución de tierras? ¿Existe desconfianza frente a las instituciones involucradas en el proceso? ¿Lo que ha sido el proceso de restitución de tierras hasta el día de hoy no genera la suficiente credibilidad en la comunidad?

Debilidades en materia catastral y registral

De otra parte, la Procuraduría encontró en su análisis que el Gobierno Nacional no trazó metas claras respecto al número de hectáreas a registrar por la Unidad durante los 10 años de vigencia de la Ley 1448. Múltiples documentos han hecho alusión al número de hectáreas abandonadas y despojadas, pero no existe una cifra oficial al respecto. Además el catastro rural presenta un atraso significativo que quedó en evidencia justamente con la puesta en marcha del proceso de restitución de tierras.

Así, es urgente que el Gobierno priorice la actualización del sistema catastral y registral, pues de esto depende no solo que la formalización de la propiedad en Colombia sea una realidad, sino que la fase administrativa del proceso de restitución de tierras supere las serias dificultades relacionadas con la identificación e individualización de los predios solicitados.

Desistimientos y falsas víctimas

En desarrollo de la fase administrativa del proceso de restitución de tierras se han presentado 624 desistimientos, principalmente en Atlántico (86), Cundinamarca (79) y Tolima (62). Una de las principales razones es la falta de interés del solicitante en celebrar nuevas negociaciones sobre el predio, además de la existencia de negocios jurídicos hechos de manera voluntaria y con justo precio, el reconocimiento -por parte de los solicitantes- de no cumplir con los requisitos para serlo, el desconocimiento del proceso, la intención de no causar daño a las personas que ocupan el predio, y -más grave aún- el temor al retorno. En este sentido la Procuraduría le formula un llamado a las dependencias competentes para que se estudien a fondo los motivos que llevan a los solicitantes a desistir del proceso y tomar acciones para disminuir estos índices.

El Ministerio Público reconoce, de otra parte, la labor de las direcciones territoriales de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de la Restitución de Tierras, al poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, hasta la fecha, 178 casos de presuntas falsas víctimas que han pretendido ingresar solicitudes al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, pues esto genera confianza en el trabajo juicioso y minucioso que debe hacer la Unidad respecto a las personas que buscan el amparo de los derechos consagrados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Resumen de la fase administrativa

Solicitudes de inscripción presentadas	Solicitudes de inscripción en áreas microfocalizadas	Solicitudes inscritas	Solicitudes con demanda de restitución
81.048	31.176	11.129	8.038 solicitudes en 4.058 demandas